

EL ANCLA

PERIODICO SEMANARIO DEL PUERTO DE MATAMOROS.

¿QUID LEGES SINE MORIBUS VANÆ PROFICIUNT?

TOM. I.

VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 1838.

NUM. 64

PARTE OFICIAL.

INTERIOR.

Ministerio de lo interior.—El Ecsmo. Sr. presidente de la república se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“El presidente de la república mejicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el congreso general ha decretado lo siguiente.

“Luego que las fuerzas francesas cometan cualquiera acto de agresion ú hostilidad contra la república, el gobierno declarará á esta en estado de guerra con el gobierno francés, tomando todas las medidas consiguientes á tal declaracion.—José Maria Jimenez, presidente de la cámara de diputados.—José Ignacio de Anzorena, presidente del senado.—Mariano de Moreda, diputado secretario.—Agustin Perez de Lebrija, senador secretario.”

Y como las fuerzas navales de Francia que se hallan en la bahía de Veracruz han roto los fuegos sobre la plaza y sobre la fortaleza de San Juan de Ulúa el día 27 del presente mes, con arreglo á lo prevenido en el decreto anterior, y en uso de la facultad que se me concede por la parte 18 del art. 17 de la cuarta ley constitucional:

Declaro en nombre de la nacion, que la república se halla en estado de guerra con el gobierno francés.

Quedan por tanto cortadas desde hoy toda clase de relaciones entre esta república y la nacion francesa; nuestros puertos cerrados á su comercio: sus efectos seguirán prohibidos con arreglo á la ley de 12 de mayo del presente año, la cual continuará en todo su vigor y fuerza; y sus naturales no podrán entrar en el territorio de la república. A mas de esto el gobierno mejicano usará de todas aquellas medidas á que autoriza el derecho de gentes y la práctica de las naciones.

En consecuencia, todas las autoridades de la república, cada una en la parte que le corresponde, obrará con arreglo á la presente declara-

cion, conforme á lo que las leyes disponen para estos casos.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en Méjico á 30 de Noviembre de 1838.—*Anastasio Bustamante*.—A D. José Joaquin Pesado.”

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. Méjico 30 de Noviembre de 1838.—*Pesado*.

INGLATERRA.

VIERNES AGOSTO 15 DE 1838.

En un momento que tuvo ayer la cámara de los llores, el Sr. Strangford tomó la palabra para llamar la atencion de tan ilustre cuerpo al estado de nuestras relaciones mercantiles con la América Meridional. El noble visconde, despues de algunas observaciones preliminares sobre el origen é historia de las repúblicas Sud Americanas, pasó á reprobar el sistema con que Francia, alegando agravios imaginarios, pretende estender su influjo en aquella parte del globo. Añadió, que la práctica de convertir agravios fútiles y leves en grandes ventajas y utilidades comerciales, no era invencion nueva para la Francia. Ya sus señorías habian oido hablar aquella noche sobre Argel y deben haber sabido el apresamiento de la escuadra portuguesa en el Tajo, ocurrido hace algunos años. Su modo de proceder era el mismo con el Senegal, con Méjico, con Chile, ó en la parte Nordeste de la frontera del Brasil. Respecto de Méjico, no molestaría la cámara con un largo pormenor de las varias circunstancias que condujeron á Francia á esigir una compensacion de 600 000 ps., ó 120000 libras esterlinas, por los perjuicios que segun se alega, han sufrido en Méjico los subditos franceses. El gobierno mejicano rehusó acceder á esta reclamacion, considerándola exorbitante é injusta. Si la de-

manda es escorbitante ó no, dejaba que lo juzgaran sus señorías por una de las partidas de la cuenta. Un pastelero frances rico tenia abierta su pasteleria en Méjico: durante los alborotos que siguieron al establecimiento de una dictadura, algunos soldados entraron en su establecimiento, le comieron algunos de sus pasteles, y se largaron sin pagar, como lo hacen á veces los soldados. [Risa.] El pastelero no se descuidó en escasgerar ese ataque á sus pastas y juleas, hasta convertirlo en un enorme ultraje contra S. M. Luis Felipe y la dignidad de Francia. El mismo se reguló sus perjuicios en la moderada suma de 25000 ps., ó 5000 libras esterlinas, que el almirante francés agregó á la cuenta general, refundiéndola en ella. Se ha seguido un bloqueo que interrumpe el comercio de este pais con Méjico, el cual, segun los documentos oficiales remitidos al parlamento, sube anualmente á 4000000 de libras esterlinas. Añadió, que tenia en su mano la lista de los varios buques detenidos á consecuencia del bloqueo; pero que no molestaria á la cámara con ella, ni con manifestar la pérdida que habian sufrido los capitalistas británicos por la suspension de las operaciones mineras. Sus señorías no ignoraban que la América del Sur debia grandes sumas de dinero á este pais, y que el gobierno americano habia consentido en un convenio ^{por el} ^{que} ^{se} ^{habian} ^{concedido} ^{algunos} ^{de} ^{los} ^{derechos} ^{aduaneros} ^{que} ^{se} ^{gozaban} ^{en} ^{esta} ^{parte} ^{de} ^{sus} ^{derechos} ^{aduaneros} ^{que} ^{se} ^{debian} ^{destinar} ^{al} ^{pago} ^{de} ^{la} ^{deuda}, todo lo cual se frustró con el bloqueo.

El caso de buenos-Aires era otro, en el cual los franceses habian hecho lo mismo. Los gobiernos de la Gran Bretaña y los Estados-Unidos fueron los primeros que reconocieron la independencia de aquel pais.—En consecuencia de los esfuerzos de estos dos gobiernos, en conferirles una constitucion liberal, y tambien en retorno de otros varios servicios, el gobierno de Buenos-Aires consedió á los subditos ingleses y americanos del Norte, ciertos privilegios, ventajas y exenciones municipales que despues confirmaron por un tratado. En 1830 el gobierno frances por la vez primera creyó propio indicar su deseo de que las mismas ventajas fuesen concedidas á sus subditos. El gobierno de Buenos-Aires habia establecido ciertos reglamentos para sus propios ciudadanos y los extranjeros, con objeto de colocar á todos los extranjeros en materias municipales [menos los que gozaban exencion] bajo el mismo pie, que sus nacionales. La primera demanda fué, que los subditos franceses disfrutasen de lo mismo que los ingleses y americanos. A esta demanda el gobierno de Buenos-Aires replicó, que los franceses no tenian derecho de hacerla, y que los subditos de la Gran Bretaña y de los Estados-Unidos tenian

privilegios esclusivos por medio de un tratado lo que sucito una larga discusion y una correspondencia acalorada porque el gobierno de Buenos-Aires persistió en su resistencia á la demanda. Los franceses entónces recurrieron á su acostumbrado sistema: aglomeraron perjuicios, los escusaron; pero resultando infundados determinaron un bloqueo mientras el gobierno de Buenos-Aires prometia no aprisionar á los subditos franceses ni obligarles á servir en la milicia: esto fué rehusado porque se oponia á un tratado, y se estableció últimamente un bloqueo rigoroso. El perjuicio ocasionado por él al comercio británico fué considerable pues se hallaban en camino quince buques de Liverpool cuando se estableció. Calculando el valor de averia de sus cargamentos en 30000 libras esterlinas, por lo bajo medio, millon de mercancías británicas fueron interrumpidas en su tránsito al lugar á que estaban destinadas siendo por su naturaleza impropias para otro mercado. Una palabra con relación á la peor parte de este caso, es decir las usurpaciones de los franceses sobre la parte Nordeste del Brasil. El artículo 5.º del tratado de Utrech señaló los limites del territorio francés, se cesitaron cuestiones que duraron hasta fines del último siglo, y los limites fueron señalados de nuevo por el tratado de Viena. En Junio de 1817 los agentes portugueses en Paris recibieron instrucciones para firmar una orden relativa á restituir á las autoridades francesas la parte la Guayana francesa que les habia sido tomada durante la guerra de los Brasileños é ingleses bajo el mando de su valiente amigo sir Sydney Smith. El baron de Humboldt, á quien fueron referidas estas reclamaciones, desaprobó las de los portugueses y admitió las de los franceses. En Agosto del mismo año se firmó un tratado cuyo primer artículo señalaba los limites determinados por los tratados de Utrech y Viena, y confirmado y aprobado por Humboldt: el segundo artículo contenia una clausula condicional sobre que si discordaban los comisionados, cualquiera nueva composicion se haria con la mediacion de la Gran Bretaña, como del poder garantizador el tratado original. Las que han hecho los franceses en la parte Nordeste del Brasil han sido hechas sin referencia á la mediacion señalada en el segundo artículo. Los franceses promovieron otra cuestion sobre ciertos puntos en los cuales los brasileños no teniendo ningun arbitramento, pidieron una gruesa indemnizacion, y habiendoseles negado tomaron una gran extension de territorio. El noble lord añadió; que no sabia que el gobierno de S. M. hubiera tomado medida alguna para contener esta agresion: que la cuestion que debe considerar Inglaterra en tales casos, es hasta donde afectan sus intereses

ocupacion semejantes, en cuyo caso se hallaba la de las tierras á la orilla del rio Amazona y la provincia de Paris que parecia ser la mas importante de las del Brasil: que esta agresion habia sido justificada en las cámaras francesas, y aun habia sido votada una suma para sostenerla: que solo tenia que añadir, que los mismos ministros franceses admitian ahora que la verdadera, sola y real causa de la ocupacion, eran las ventajas que traia á Francia, adoptando así la antigua máxima de que el término final justificaba y santificaba los medios.

Continuará.

ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK SETIEMBRE 29 DE 1838.

Méjico y Francia.

Ya no queda duda de que el gobiernete francés, desoyendo la voz de la razon y hollando todos los principios de la justicia, moderacion y prudencia, trata de llevar adelante el plan de agresion y ataque con que dias hace amenazan á la república mejicana. El dia 1 Setiembre salieron de Brest dos fragatas y dos corbetas, las cuales debian hacer escala en Cadiz, donde se les iban á reunir otras dos fragatas de paimer orden para marchar juntas á reforzar la escuadra que bloquea los puertos de Méjico, llevando á bordo al almirante *Baudin*, quien tomará el mando de todas las fuerzas en el cenó mejicano. El principe de *Joinville*, tercer hijo de Luis Felipe, viene mandando la corveta *Criolla*.

Cuales sean intenciones de enviar contra Méjico estas fuerzas, no nos parece difícil adivinar. Es cierto que no nos dicen si traen tropas de desembarco; pero tiempo hace que periodistas apasionados y parásitos, cuya propension á adular al mas fuerte es bien conocida, nos han anunciado una invacion, y se han jactado de que los franceses se haran pago de sus reclamaciones saqueando la capital de Méjico. Estas bien conocemos que son baladronadas galicanas, que nos hacen recordar lo que nosotros oimos en el año de 1808 de boca del coronel de coraseros franceses, estando en Arabaca, una legua distante de Madrid, quien con mas vanidad y arrogancia que acierto y prudencia, dijo que Napoleon no necesitaba mas que de él y sus coraseros para conquistar la España. Sin embargo, no puede creerse que esta fuerza venga solo proseguir el bloqueo como hasta ahora. Por consiguiente su idea debe ser la de apoderarse de algun punto, invadiendo el pais, y ese punto probablemente será Veracruz.

Ahora, pues, ha llegado el tiempo en que los mejicanos muestran si son independientes ó no; si han de componer una nacion libre, ó han de ser el juguete y escarnio de todo el mundo. Aho-

ra verémos si han de prevalecer sus *mesquinas rencillas*, ó dejándolas á un lado, saben inflamarse de aquel santo entusiasmo, de aquel sublime amor á la pátria que de cada individuo hace un héroe: *si distraen las fuerzas del gobierno*, como hicieron en otro tiempo, impidiéndole llevar adelante el plan de recuperar á Tejas: si no se unen todos los partidos: si no cooperan todos á vengar el honor ultrajado: *si no dan fuerza moral y fisica á las autoridades*, ¡pobre pátria!

Y ¡qué es esa fuerza miserable que envia el gobierno francés, si encuentra á los mejicanos unidos y resueltos? Ninguna ayuda exterior necesitan para rechazar una invasion de esta clase. Union, union y nada mas que union es la que basta y sobra para escarmentar la arrogancia de los advenedizos. Déntele todos los ciudadanos una mano de apoyo al gobierno; haga este retirar al interior á todos los franceses habitantes, respetando sin embargo sus personas y su desgracia; declare la guerra á la Francia; arme corsarios que hostilien al comercio francés; fortifique sus costas; empuñen las armas los robustos, y contribuyan los rivos á su sostén, acordandose de que sin sacrificios no se consigue la independencia ni la libertad, y entónces el triunfo es seguro, y el escarmiento de los enemigos inevitable.

Amigoso de ambos mundos.

Estracto de una carta dirigida al honorable lord vizconde Palmerston principal secretario de estado de S. M. para los negocios estrangeros.

Lord:—Aunque estamos bajo el pie mas amistoso con Francia al menos por lo que oimos y vemos, soy de opinion, que está inclinada hacer en el bloqueo de los puertos de Méjico y otros estados trasaatlánticos, mas de lo que polticamente debe hacer con arreglo á sus profesiones de liberalidad ó lo que nos toca permitir justamente respecto á los intereses de nuestros comerciantes. En esta política, me parece que penetro miras mas estenzas del gobierno francés que un interes verdadero en favor de los reclamos de unos cuantos particulares que estensiblemente quiere proteger en este momento. Yo concibo que es un mero pretesto para ocupar el espíritu público, y distraerle de los designios revolucionarios contra el poder de Luis Felipe. La misma política de que se echó mano contra Argel, está sirviendo ahora contra Méjico. La Francia como nacion militar, debe tener empleados á sus subditos, de alguna manera, en enredos estrangeros ó el rey francés debe resolverse bajo su presente sistema á evacuar el trono. Un grande ejército permanente y una armada poderosa es lo que desea el gobierno de Luis Felipe mantener, y dar algun empleo á estas reservas

fuera de Francia, por lo cual es fácil conocer la verdadera causa por la que aquel gobierno se aprovecha de todo pretexto ligero é insignificante contra naciones menos poderosas.

Si sus miras han sido otras, ¿para qué era recurrir á medidas tan hostiles contra un estado tan jóven como Méjico, no obstante de los perjuicios que debían resentir sus súbditos, y especialmente los de Inglaterra [con la que desea que la crea el mundo en el mejor estado de armonía] el capital de los cuales empleado en varias especulaciones ascienden á una suma mucho mayor que la de su mismo pueblo?

La Francia tiene probablemente algun designio ulterior con respecto á Méjico, y deseará ocupar el pais del mismo modo que lo hizo con Africa. Lo mismo que comienza ahora, empezó con Argel; y ¿quien hubiera creído que habria llegado á establecerse allí de una manera tan permanente y sin que vuestra señoría se lo hubiera embarazado de modo alguno? Incita á las poblaciones de la Luisiana y Floridas contra Méjico, y esto ha sido probado ya por la rebelion tejana: en consecuencia, juzgo altamente necesarias algunas medidas desaprobativas, de parte de vuestra señoría, para contrariar tantas tentativas de agitación. No soy no muy inclinado hoy á favorecer á los franceses con preferencia á los ingleses.

No cuestionaré el esacto derecho que tener Francia hasta un cierto punto para pedir compensaciones por parte de Méjico; considero que habria manifestado mas liberalidad hacia Inglaterra, poniendo el negocio en manos de un tercero, para su arreglo (como lo hizo con Méjico); que embarazando á nuestros negociantes en sus relaciones con aquel estado, á sufrir pérdidas inmensas durante una negociación larga de medidas hostiles que no producirán al cabo ninguna gloria.

Respecto de Buenos-Aires el bloqueo ha sido impuesto, y las autoridades han cedido; pero no se puede esperar lo mismo de Méjico, cuyo gobierno no está tan mal cimentado como el de la desgraciada república argentina, y en consecuencia, puedo pronosticar con seguridad que tardará mucho un avenimiento con Francia si no media una amistosa intèrposicion de una potencia neutral.

No puedo sugerir un mejor expediente que estrechar á Francia á que acceda á la proposicion de Méjico, y en caso de resistencia, amenazarla con la responsabilidad de las pérdidas que los súbditos ingleses deben actualmente sufrir con la continuacion de una via tan obstinada.

Estoy muy cierto de una cosa, que según mi conocimiento de los sentimientos del pueblo mejicano, la unanimidad que existe ahora entre todas las partes del pais, y el fuerte acaloramiento del espíritu público contra las violentas é inconsideradas medidas adoptadas por el embajador frances, no hay la menor evidencia de que el gobierno mejicano, llegue por la fuerza á convenir en composiciones, como anticipó el Baron de Deffaudis. S. C.

EL ANCLA

MATAMOROS DICIEMBRE 21 DE 1838.

Esitamos y suplicamos á los 55 todos los periódicos de la república acreditadas luzes exclusivamente en escrito de la guerra actual con Francia y que no tan se dibuje la espectacion pública respecto á cosas que puedan tender á la desunión de las masas, y de sus directores.

¡Vivan las Augustas Cámaras y el In general Bustamante!

Nuestros conciudadanos se impondrán por decreto que hoy reprimimos de la justa y conveniente declaracion de guerra que han hecho los supremos poderes, al gobierno francés despues de haber procurado por todos los medios honrosos posibles la paz entre ambos paises. La prudencia y energía que ha desarrollado en esta crisis nuestros altos funcionarios sobre atrahernos hacia de la gran-Bretaña, y segurame los pueblos imparciales, va á ser causa eficaz que desaparezcan las reprovadas y perturbaciones civiles y de que la joven América desigual pelea á que es provocada luzero resplandeciente por toda la redondez de la tierra.

Algunos Balallones han impreso con agudeza en las Beyonetas el lema siguiente "Benedictio á los franceces ó morir" mientras otros han colocado en los Morreones listones encarnados con las significativas palabras de "Independencia ó muerte" desifren pues los hombres timoratos si será esto calor ó frio.

DE.

AVISOS.

SE VENDE una casa de ladrillo en buen parage, y con algunas comodidades la persona que se interesare á ella, ocurra á esta imprenta en donde se informará.

Matamoros Diciembre 20 de 1838.

SE VENEE un quitrin nuevo: en esta imprenta darán razon.

MATAMOROS: IMPRENTA DEL ANCLA A CARGO DE Antonio Castañeda. 2.ª calle de Oajaca.